



Memorándum No. CJM/CAI/1014/2023

ASUNTO: Se informa

San Luis Potosí, S.L.P., a 06 de septiembre de 2023

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Titular de Asuntos Jurídicos y Transparencia del
Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí

Por medio del presente y en atención al **Memorándum No. CJM/966/2023**, referente a la solicitud de información presentada por la **C. Susan Abigail Serrano Delgado** con número de folio **241968123000022**, me permito rendir la siguiente información:

1. "¿Realizan campañas para la prevención ante los delitos de violencia digital? Así como delito de difusión ilícita de imágenes íntimas. "

El Centro de Justicia para las Mujeres, a través de las áreas de prevención y de las redes sociales, informa de manera constante a las mujeres sobre los tipos de violencia que existen tomando en cuenta la existencia de la violencia digital. Sin embargo, no existe una campaña específica para este tipo de violencia.

2. "¿Cómo son dichas campañas?"

Las campañas de prevención de las violencias se llevan cabo a través de talleres, pláticas, infografías, ferias de servicios y difusión en redes sociales.

3. "¿Cuál es la información que se brinda?"

Dependiendo del tipo de actividad que se lleve a cabo, pero en su mayoría se brinda información básica tal como ¿Qué es la violencia? ¿Cómo identificarla? ¿Dónde puedo denunciarla?



Para el caso de la violencia digital, se anexan ejemplos de las actividades que se han llevado a cabo:



4. ¿Ante quienes realizan dichas campañas?

Las campañas de sobre los tipos de violencia se dirigen al grupo de la población que lo solicite, especialmente dirigidas a niñas, niños y adolescentes, mujeres, empresas, sociedad civil, servidoras y servidores públicos y sociedad en general.





5. ¿Cada cuando realizan dicha actividad?

Días de conmemoración, cuando existen campañas determinadas, cuando son solicitadas, en general de manera aleatoria.

6. ¿Ante el delito de difusión ilícita de imágenes íntimas, que se hace ante la imposibilidad de identidad de los sujetos activos del delito?

Solicitar la intervención de la policía cibernética a efecto de lograr contar con el perfil de la persona quién realizó la difusión de imágenes.

7. ¿Cuál y cómo es su protocolo ya sea de investigación e impartición de información de este delito?

- Identificar quién tenía acceso a la imagen
- Identificar la forma en que fue difundida
- Identificar quienes pudieron tener acceso
- Identificar testigos
- Recabar link, pagina, mensaje, número, etc., del medio por el cual fue difundida
- Solicitar intervención de la policía cibernética para verificar el perfil
- Solicitar la información que se arrojó de la búsqueda del perfil que se investigó
- Relacionar con los hechos narrados
- Integrar carpeta de investigación
- Judicializar

8. ¿Cuál y cómo es su protocolo de investigación de este delito?

- Identificar quién tenía acceso a la imagen
- Identificar la forma en que fue difundida
- Identificar quienes pudieron tener acceso
- Identificar testigos
- Recabar link, página, mensaje, número, etc., del medio por el cual fue difundida
- Solicitar la información que se arrojó de la búsqueda del perfil que se investigó
- Relacionar con los hechos narrados
- Integrar carpeta de investigación



- Judicializar

“¿Sobre todo en aquellos casos en los que no se cuenta con la información u identidad del agresor?”

- Recabar link, página, mensaje, número, etc., del medio por el cual fue difundida
- Solicitar intervención de la policía cibernética para verificar el perfil
- Solicitar la información que se arrojó de la búsqueda del perfil que se investigó
- Relacionar con los hechos narrados
- Integrar carpeta de investigación
- Judicializar

9. “¿Qué solución les brindan a las víctimas cuando no dan con el sujeto activo del delito?”

Identificar por lo mínimo un perfil que pudiera tener relación con la difusión de imágenes para detectar quienes pudieran ser las personas que difunden, así como seguir solicitando la colaboración con la policía cibernética, a efecto de dar con las URL que tienen relación.

10. “¿Qué consideran sea lo apropiado para evitar controlar e investigar el delito de la difusión ilícita de imágenes íntimas ante la imposibilidad de dar con la identidad de sus agresores?”

Que la policía cibernética sea más exhaustiva con la búsqueda.

“Así mismo se requiere la cantidad de casos de los últimos 5 años sobre este delito de difusión ilícita de imágenes íntimas.”

A continuación, se presentan datos que se tiene registrados desde la Coordinación de Asesoría Jurídica.

1. “¿Cuántos casos de este delito se han llevado a lo largo de estos 5 años?”

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
CASOS			14	19	12



2. "¿Cuántos casos han sido concluidos?"

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
CASOS			3	0	0

3. "De esa cifra, ¿Cuántos de estos se contaba con la identidad-información del agresor?"

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
CASOS			12	14	12

"¿Cuántos no se tenían el conocimiento del agresor?"

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
CASOS			2	5	0

4. "¿Cuántos casos fueron imposible dar con la identidad del sujeto activo del delito?"

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
CASOS			2	5	0

"Y ¿qué solución se les brindó a las víctimas?"

Identificar por lo mínimo un perfil que pudiera tener relación con la difusión de imágenes para detectar quienes pudieran ser las personas que difunden, así como seguir solicitando la colaboración con la policía cibernética, a efecto de dar con las URL que tienen relación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lcda. Fátima Guadalupe Velázquez Romo
Coordinadora de Atención Integral del
Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"
c.c.p. Minutario

Handwritten header text, possibly a title or date, located at the top of the page.

First main paragraph of handwritten text, starting with a capital letter.

Second main paragraph of handwritten text, continuing the narrative or list.

Third main paragraph of handwritten text, showing further development of the content.

Fourth main paragraph of handwritten text, providing more details or examples.

Fifth main paragraph of handwritten text, possibly concluding a section.

Sixth main paragraph of handwritten text, continuing the flow of information.

Seventh main paragraph of handwritten text, located near the bottom of the page.

Final line of handwritten text at the bottom of the page.



Centro de Justicia para las Mujeres Sede Rioverde
Oficio No. CJM/562/2023
Asunto: Contestación
Rioverde, S.L.P., A 04 de septiembre de 2023

Lic. Monica Kemp Zamudio
Coordinadora General del Centro de Justicia
para las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí S.L.P.

Lic. Zenaído Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia del
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado

PRESENTE:

Por medio del presente envió a usted un cordial saludo a su vez aprovecho la ocasión para dar contestación al memorándum **CJM/967/2023** en dónde solicita se le brinde información derivada del oficio con número de folio **241968123000022**, solicitado por la **C. SUSAN ABIGAIL SERRANO DELGADO** sobre si en este Centro de Justicia para las Mujeres de Rioverde S.L.P. se encuentra registrada la siguiente información:

1.- Realizan campañas para la prevención ante los delitos de la violencia digital? Así como el delito de difusión ilícita de imágenes íntimas.

Este Centro de Justicia para las Mujeres sede Rioverde, no ha realizado cómo tal una campaña para estos dos temas, sin embargo, si se han llevado a cabo campañas en dónde se difunden todos los tipos de violencia incluyendo la difusión ilícita de imágenes íntimas y violencia digital, estos temas se han dirigido a mujeres de todas las edades ya que se han llevado a las escuelas para madres y alumnas de los diferentes planteles escolares de la zona.

2.- Ante el delito de difusión ilícita de imágenes íntimas, que se hace ante la imposibilidad de identidad de los sujetos activos del delito?

Hasta el momento no se ha atendido caso alguno por este delito en este Centro.

3.-Cúal y cómo es su protocolo de investigación de este delito? ¿sobre todo en los casos que no se cuenta con información u identidad del agresor?

En este Centro de Justicia para las Mujeres no existe un protocolo de investigación para este delito pues no somos una institución de investigación.

4.- ¿Qué solución le brindan a la victima si no dan con el sujeto activo del delito?

No se ha presentado caso alguno.

5.- ¿Qué consideran sea lo apropiado para evitar, controlar e investigar el delito de la difusión ilícita de imágenes íntimas ante la imposibilidad de dar con la identidad de sus agresores?

La usuaria deberá presentar la denuncia correspondiente para la investigación del delito, y por su seguridad sea resguardada por la institución que brinde apoyo o



así mismo con sus redes de apoyo como sus familiares quienes no deberán dejar la sola en ningún momento, para garantizar su seguridad e integridad.

6.- Cuántos casos de este delito se han llevado a lo largo de estos 5 años?

Este Centro no cuenta con caso alguno.

7.- Cuántos casos han sido concluidos?

Este Centro no cuenta con caso alguno.

8.- De esos casos cuantos contaban con la identidad- información del agresor y cuantos no se tenía el conocimiento del agresor?

Este Centro no cuenta con caso alguno.

9.- Cuántos de esos fueron imposible dar con la identidad del sujeto activo del delito? ¿Y qué solución se le brindo a las víctimas?

Este Centro no cuenta con caso alguno.

Sin más por el momento envié a usted un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Respetuosamente

Lic. Sandra Ávila Méndez
Coordinadora de Atención Integral del Centro
de Justicia para las Mujeres de Río Verde S.L.P.

MEMORÁNDUM NO. CJM/163 /2023
ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO
MEMORÁNDUM NO. CJM/969/2023
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 30 DE AGOSTO DE 2023

**LIC.ZENAIDO ANTONIO MARTINEZ FLORES,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, en atención al memorándum **CJM/969/2023**, donde se requiere información a la brevedad en relación a la solicitud de información presentada por la **C.SUSAN ABIGAIL SERRANO DELGADO**, con folio 241968123000022, por lo que una vez que se realizo una búsqueda en los registros de información de este Centro de Justicia para las Mujeres desde agosto de 2019 a la fecha; se informa lo siguiente en cuanto a la información que se solicita:

- En cuanto a la pregunta número 1 que se contesta se informa que en el Centro de Justicia para las Mujeres sede Matehuala, S.L.P. , se llevo en fecha 07 de julio de 2023, en conjunto con la PPNNA la platica Ciber Acoso, en la Secundaria Tecnica numero 78, en el municipio de Matehuala, S.L.P., impartida por la C. VIOLETA PEÑA MARTINEZ, psicóloga adscrita al Centro.
-
- En cuanto a la pregunta número 2 que se contesta se informa las campañas para prevenir la violencia digital son atreves de platicas preventivas.
- En cuanto a la pregunta numero 3 que se contesta se informa del delito, las consecuencias del mismo y formas de prevenirlo.
- En cuanto a la pregunta numero 4 que se contesta se informa se dan estas platicas a alumnos de plateles educativos.
- En cuanto a la pregunta numero 5 que se contesta se informa que estas actividades se realizan esporádicamente.
- En cuanto a la pregunta numero 6 que se contesta se informa que se dicta archivo temporal derivado de la información que se brinda en el informe de investigación.
- En cuanto a la pregunta numero 7 que se contesta se informa que la investigación, se realiza inspección de celular o medio por el que fue difundida la imagen o video



/ entrevistas a personas que tuvieron conocimiento del hecho o les llegó la imagen, se gira oficio de solicitud a la unidad de inteligencia para ver si pueden rastrear quién inició la difusión pero nunca contestan en las carpetas de investigación.

- En cuanto a la pregunta número 8 que se contesta se informa que continuara la investigación una vez que la misma arroje mas datos.
- En cuanto a la pregunta número 9 que se contesta se informa no se puede dar una solución por que la finalidad de la investigación es tener la certeza de un presunto.
- En cuanto a la pregunta número 10 que se contesta se informa se les sugiere a las personas o usuarias no difundir imágenes intimas.

En cuanto al segundo punto de la información que se requiere se informa en relación a los casos en los últimos 5 cinco años sobre el delito de difusión ilícita de imágenes.

Punto Uno.- 16 casos.

Punto Dos.- No han concluido las carpetas de investigación.

Punto Tres.- En 10 carpetas no se identifica al presunto
En 06 carpetas se identifica al presunto.

Punto Cuatro.-10 carpetas no es posible por que no existen datos para identificar al presunto.

sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Lcda. Paulina Badillo Rangel.

Coordinadora de Atención Integral Regional
del Centro de Justicia para las Mujeres sede Matehuala

2023," Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"



memorandum N° CJM/CAI/MAT/183/2023
ASUNTO: se rinde información memo 963
Matlapa, S.L.P., a 09 de septiembre de 2023

Lic. Zenaldo Antonio Martínez flores
Encargado de asuntos jurídicos y transparencia del
Centro De Justicia Para Las Mujeres De
San Luis Potosí.
PRESENTE.-

La que suscribe Lic. Rosa Rubio Santos, coordinadora Operativa de Atención Integral Regional sede Matlapa, por medio del presente me permito rendir informe sobre el memorándum numero: 968/2023 emitido por usted al cual informo lo siguiente:

1.- REALIZAN CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN ANTE LOS DELITOS DE LA VIOLENCIA DIGITAL? ¿ASÍ COMO DELITO DE DIFUSIÓN ILÍCITA DE IMÁGENES?

R: Si se brindan pláticas por medio del área preventiva

2.- ¿CÓMO SON DICHAS CAMPAÑAS?

Presenciales en aulas mediante el área preventiva se tiene en coordinación con la SEGE actividades de sensibilización y capacitación permanente de maestras y maestros de los niveles de educación básica para prevenir atender y sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres

3.-¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN QUE BRINDA?

Que es la violencia digital a donde podemos acudir para una orientación

Que es la ley Olimpia

Que tipos de delitos se pueden dar de manera digital

4.- ¿ANTE QUIENES DAN DICHAS CAMPAÑAS?

Ante los alumnos de nivel superior

5.-CADA CUANDO REALIZAN DICHA ACTIVIDAD?

Dos veces al año

6.-ANTE EL DELITO DE DIFUSIÓN ILÍCITA DE IMÁGENES INTIMAS QUE SE HACE IMPOSIBILIDAD DE IDENTIDAD DE LOS SUJETOS ACTIVOS DE DELITO?

Se pone en conocimiento a la policía cibernética

7.-CUAL Y COMO ES EL PROTOCOLO YA SEA DE INVESTIGACIÓN O IMPARTICIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTE DELITO

El protocolo de atención de usuarias y victimas en los centros de justicia para las mujeres en México

La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

Ley Olimpia

Se presenta querrela contra quien resulte responsable y se da informe de la CDI a la policía cibernética se brinda acompañamiento.



8.- ¿CUÁL Y CÓMO es SU PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DE ESTE DELITO SOBRE TODO EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN U IDENTIDAD DE AGRESORAS

Se presenta querrela contra quien resulte responsable y se da informe de la CDI a la policía cibernética se brinda acompañamiento.

9.- ¿QUÉ SOLUCIÓN LE BRINDAN A LAS VICTIMAS CUANDO NO DAN CON EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO?

Se le da el seguimiento al asunto de acuerdo a lo que indique el ministerio publico

10.- ¿QUÉ CONSIDERAN SEA LO APROPIADO PARA EVITAR CONTROLAR E INVESTIGAR EL DELITO DE LA DIFUSIÓN ILÍCITA DE IMÁGENES INTIMAS ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE DAR CON LA IDENTIDAD DE SUS AGRESORES?

R: Que las policías cibernéticas junto con fiscalía apoyaran en campañas de prevención de este delito y se informara a la población que es una conducta sancionada por la ley y que estos pusieran demasiada atención a este delito y le brindaran el seguimiento adecuado para que el hecho no quede impune y se logre dar con los agresores para que sean sancionados acorde a la ley

ASÍ MISMO SE REQUIERE LA CANTIDAD DE CASOS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS SOBRE EL DELITO DE DIFUSIÓN ILÍCITA DE IMÁGENES INTIMAS

1.- ¿CUANTOS CASOS DE ESTE DELITO SU HAN LLEVADO A LO LARGO DE ESTOS 5 AÑOS?

2

2.- ¿CUANTOS CASOS HAN SIDO CONCLUIDOS

0

3.- DE ESA CIFRA CUANTOS SE CONTABA CON LA IDENTIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AGRESOR Y CUANTOS NO SE TENÍA CONOCIMIENTO DEL AGRESOR

1.- 1 si se sabia

2.- 2 no se sabia

4.- ¿CUANTOS CASOS FUERON IMPOSIBLE DE DAR CON LA IDENTIDAD DEL SUJETO ACTIVO DEL DELITO Y QUE SOLUCIÓN SE LES HA BRINDADO A LAS VICTIMAS?

RESPUESTA: 2

sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mi mayor consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Lic. Rosa Rubio Santos

Coordinadora de Atención Integral Regional

Del Centro de Justicia para las Mujeres sede Matlapa, S.L.P.

2023. Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Centro de Justicia para las Mujeres

Memorándum No. CJM/CAI/1041/2023

ASUNTO: Se informa

San Luis Potosí, S.L.P., a 11 de septiembre de 2023

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Titular de Asuntos Jurídicos y Transparencia del
Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí

Por medio del presente y en atención al Memorándum No. CJM/1006/2023, referente a la solicitud de información presentada por la C. Lendali Baez Aranza con número de folio 241968123000023, me permito rendir la siguiente información:

1. "Respecto a la incidencia delictiva que refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuraduría de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas de 2015 a la fecha 2023: ¿podría precisar cuántos casos de abuso sexual, acoso sexual y hostigamiento, tienen identificados a personas trabajadoras de lugar remuneradas, sexo y edad?, así como ¿cualquier dato que pueda precisar respecto a este sector de trabajadores en relación a los delitos ya denunciados?"

Al respecto se informa que, de acuerdo con la base de datos de la Plataforma Tecnológica del Centro de Justicia para las Mujeres, se tiene el registro de **132 usuarias** que respondieron trabajar dentro del hogar como: empleada doméstica, aseo en casa y limpieza en domicilio.

De las cuáles, **84 usuarias son atendidas con denuncia**, sin embargo, no se tiene registro de los delitos de abuso sexual, acoso sexual y hostigamiento; únicamente **1 caso de violación**.

De los delitos denunciados por las usuarias se encuentran los de: incumplimiento de las obligaciones, sustracción de menores, y en su mayoría, violencia familiar.

Todas las usuarias son mujeres, de las edades de entre 15 y 70 años, desglosados de la siguiente manera:

Edad	Total
15 - 20	2
20 - 30	19



30 - 40	27
50 - 60	12
60 +	4

2. En caso de no ser de su competencia el conocimiento de lo anterior, solicitamos de la manera más atenta nos informe respecto al número de asesorías y/o demandas laborales derivadas de casos de acoso sexual y hostigamiento a trabajadoras del hogar registradas desde 2015 a la fecha, o bien informar, y en el ámbito de su competencia conoce o participa en algún programa local o política pública para prevenir o atender casos de abuso sexual, acoso sexual hostigamiento a mujeres trabajadoras del hogar remuneradas ¿en qué consiste?, ¿a partir de qué año opera?, y ¿resultados del mismo?

Al momento, no se cuenta con un programa o política pública específica para prevenir o atender casos de abuso sexual, acoso sexual hostigamiento a mujeres trabajadoras del hogar remuneradas, sin embargo de acuerdo a la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres, este Centro, brinda atención integral, especializada y multidisciplinaria, con perspectiva de género y derechos humanos, todo bajo el mismo techo, a todas aquellas usuarias víctimas de violencia de género que necesiten alguno de nuestros servicios.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lcda. Fátima Guadalupe Velázquez Romo
Coordinadora de Atención Integral del
Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"
c.e.p. Minutario



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES

CJM
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES

memorandum N° CJM/CAI/MAT/181/2023

ASUNTO: Se rinde información del Memorandum 1009/2023

Matlapa, S.L.P., a 09 de septiembre de 2023

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Encargado de asuntos jurídicos y transparencia del
Centro De Justicia Para Las Mujeres De
San Luis Potosí.
PRESENTE.-

La que suscribe Lic. Rosa Rubio Santos, Coordinadora Operativa De Atención Integral Regional Sede Matlapa, por medio del presente me permito rendirle la información requerida dentro del memo 1009/2023 respecto si se han realizado actividades para cumplir con la declaratoria de alerta de violencia de genero contra las mujeres durante los primeros 8 meses del año la cual queda de la siguiente manera:

1.- Respecto a la incidencia delictiva que se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la procuradurías de justicia y fiscalías generales en entidades federativas de 2015 a la fecha 2023 ¿podría precisar cuantos casos de abuso sexual acoso sexual hostigamiento tienen identificados a personas del hogar remuneradas sexo, y edad así como ,cualquier dato que pueda precisar respecto a este sector de trabajaras en relación a los delitos ya denunciados?

RESPUESTA: No se han presentado casos de ese tipo

2.- En caso de no ser de su competencia el conocimiento de lo a anterior solicitamos de la manera más atenta nos informe respecto al núm. de asesorías y o demandas laborales derivada de casos de acoso sexual y hostigamiento a trabajadoras del hogar registradas desde el 2105 a la fecha o bien informar si en su ámbito de competencia conoce o participa en algún programa local o política pública par revenir o atender casos de abuso sexual, acoso sexual u hostigamiento a mujeres trabajadoras del hogar remuneradas , y en que consiste ¿ a partir de que a lo opera?¿Resultados del mismo?

RESPUESTA: No se han presentado casos de ese tipo, por lo tanto, no se ha implementado algún programa o política publica.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mi mayor consideración y respeto.

ATEPTAMENTE

Lic. Rosa Rubio Santos
Coordinadora de Atención Integral Regional
Del Centro de Justicia para las Mujeres sede Matlapa, S.L.P.



2023 Abogado Encargado del Centro de Justicia para las Mujeres en San Luis Potosí, Procurador Nacional



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



MEMORANDUM/170 /2023
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION

Matehuala, S.L.P., a 07 de septiembre de 2023

"2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR DEL NACIONAL"

LIC.ZENAIDO ANTONIO MARTINEZ FLORES,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y
TRASPARECIA DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS
MUJERES DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con relación a la solicitud de información en relación al MEMORANDUM CJM/1007/2023, requerida por la C.LENDILI BAEZ ARANZA, con numero de folio 241968123000023, se informa después de una búsqueda exhaustiva la siguiente información:

- RESPECTO A PUNTO 1 QUE SE CONTESTA: NO SE REGISTRAN CASOS.
- RESPECTO AL PUNTO 2 QUE SE CONTESTA: 0.
- EN EL AMBITO DE MI COMPETENCIA SI SE PARTICIPA EN APLICACIÓN DEL PROGRAMA LOCAL DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P. PARA PREVENIR Y ATENDER CASOS DE ABUSO SEXUAL, ACOSO SEXUAL U HOSTIGAMIENTO SEXUAL A MUJERES EN EL TRANSPORTE PUBLICO; SIENDO ORIENTADO EN PROPORCION A MUJERES TRABAJADORAS DEL HOGAR QUE USAN EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P. EL PROGRAMA LOCAL CONSISTE EN UNA MODIFICACION AL BANDO DE EL ACOSO SEXUAL U HOSTIGAMIENTO SEXUAL A MUJERES, POR LO QUE SE CAPACITO A LOS POLICIAS DE PROXIMIDAD PARA ATENDER LOS CASOS DE LOS DELITOS ANTES MENCIONADOS, PERMISIONARIOS Y CONDUCTORES DEL SERVICIO PUBLICO.
- EL PROGRAMA MUNICIPAL DE MATEHUALA, S.L.P. OPERA DESDE 05 DE JULIO DE 2023.
- EL RESULTADO HAN SIDO LA APLICACIÓN DE DOS SANCIONES A PERSONAS DEL SEXO MASCULINO, EN CASO DE REINCIDENCIA SE PONDRAN A DISPOSICION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE
LIC. PAULINA BADILLO RANGEL.



Coordinadora de Atención Integral Regional del Centro de Justicia
para las Mujeres sede Matehuala

C.c.p. Minutario

Campo Benito, carretera a la Paz km 05 'A' Col. La Ollera C.P. 78726 Matehuala, S.L.P./Tel. (469)888 7191

sp-gub.muj@p



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Centro de Justicia para las Mujeres Sede Rioverde
Oficio No. **CJM/578/2023**
Asunto: **Contestación**
Rioverde, S.L.P., A 7 de septiembre de 2023

Lic. Monica Kemp Zamudio
Coordinadora General del Centro de Justicia
para las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí S.L.P.

Lic. Zenaído Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia del
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado

PRESENTE:

Por medio del presente envío a usted un cordial saludo a su vez aprovecho la ocasión para dar contestación al memorándum **CJM/1008/2023** en donde solicita se le brinde información derivada del oficio con número de folio **241968123000023**, solicitado por la **C. Lendali Baez Aranza** sobre si en este Centro de Justicia para las Mujeres de Rioverde S.L.P. se encuentra registrada la siguiente información:

1.- Incidencia delictiva a la que presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o Carpetas de Investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas de 2015 a la fecha 2023.

La solicitud de esta información no corresponde al CJM.

2.- ¿Podría precisar cuántos casos de abuso sexual, acoso sexual y hostigamiento se tienen identificados a personas trabajadoras del hogar remuneradas, sexo y edad?

No.	Año	Abuso Sexual	Acoso sexual	Hostigamiento	Sexo	Edad
1	2015	0	0	0	0	0
2	2016	0	0	0	0	0
3	2017	0	0	0	0	0
4	2018	0	0	0	0	0
5	2019	0	0	0	0	0
6	2020	0	0	0	0	0
7	2021	0	0	0	0	0
8	2022	0	0	0	0	0
9	2023	0	0	0	0	0

3.- Cualquier dato que pueda precisar respecto a este sector de trabajadoras con relación a los delitos ya enunciados?

Este Centro de Justicia no ha atendido caso alguno como tal de hostigamiento, abuso y acoso sexual a trabajadoras del hogar hasta este momento.

4.- No. De asesorías y/o demandas laborales derivadas de casos de acoso sexual y hostigamiento a trabajadoras del hogar registradas desde 2015 a la fecha.



POTOSÍ
BAJA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO, 2014-2017



No.	Año	Acoso sexual	Hostigamiento
1	2015	0	0
2	2016	0	0
3	2017	0	0
4	2018	0	0
5	2019	0	0
6	2020	0	0
7	2021	0	0
8	2022	0	0
9	2023	0	0

O bien informar si en el ámbito de nuestra competencia se participa en algún programa o política pública para prevenir o atender casos de abuso sexual, acoso sexual u hostigamiento a mujeres trabajadoras del hogar remuneradas.

Hasta este momento no se participa en algún programa en esta sede, sin embargo, se trabaja con lo ya establecido en el reglamento, en la ley del Centro de Justicia para las Mujeres, en los protocolos de operación del CJM, leyes, tratados y Códigos que tratan estos temas.

Sin más por el momento envío a usted un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Respetuosamente



Lic. Sandra Aylla Méndez
Coordinadora de Atención Integral del Centro de Justicia para las Mujeres de Rioverde S.L.P.

Escaneado con CamScanner



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Oficio No. CJM/2251/2023

ASUNTO: Incompetente

San Luis Potosí, S.L.P., a 11 de septiembre de 2023.

C. Juana María Nájera Zacarías
PRESENTE. -

Por medio del presente y en relación a la solicitud registrada con número de folio 241968123000024 y recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia el 05 de septiembre del 2023, mediante la cual, solicita lo siguiente:

"Información sobre feminicidios y los asesinatos de mujeres en el estado de San Luis Potosí"

Al respecto, es menester precisar que el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de brindar atención y servicios integrales, multidisciplinarios y transversales bajo el mismo techo a las mujeres víctimas de violencia y sus menores hijos e hijas, con un enfoque de derechos humanos y de género.

En ese sentido, esta Unidad de Transparencia y con fundamento en el numeral 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, advierte la notoria incompetencia de la solicitud ya señalada, lo anterior, en virtud de que la información que solicita el peticionario no encuadra dentro del ámbito de aplicación de este sujeto obligado de acuerdo a la Ley del Centro de Justicia para Mujeres y su Reglamento.

Por lo anterior, y de una interpretación a los ordenamientos citados se infiere que la **Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí** es la institución que se considera que es la instancia que cuenta con la información solicitada.

Finalmente, y acorde a lo establecido en el artículo 154 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de su conocimiento que, en caso de estar inconforme con la información proporcionada, podrá ejercer el medio de impugnación establecido en el artículo 166 de la ley ya referida en un plazo de quince días.



Sin otro particular, se reitera el compromiso de este obligado de abonar el al derecho de Acceso a la información y la rendición de cuentas.

ATENTAMENTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO
ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia del Centro de Justicia para Mujeres del
Estado

2022, "Año de las y los migrantes en San Luis Potosí"



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Centro de Justicia para las Mujeres

Memorandum No. CJM/DA/1059/2023

ASUNTO: Respuesta a Memorandum CJM/1046/2023

San Luis Potosí, S.L.P., a 15 de septiembre del 2023

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
PRESENTE.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorandum número CJM/1046/2023, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa, le informamos que:

La información solicitada, de los numerales marcados del 1 uno al 6 seis, no se encontró información alguna.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mi mayor consideración.

ATENTAMENTE

Mtro. Celerino Castillo Medina

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Minutario



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Centro de Justicia para las Mujeres

Memorándum No. CJM/CAI/1069/2023

ASUNTO: Respuesta a solicitud

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de septiembre de 2023

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Titular de Asuntos Jurídicos y Transparencia del
Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí

Por medio del presente y en atención al **Memorándum No. CJM/1042/2023**, referente a la solicitud de información presentada por la **C. Diana Ponce Toledo** con número de folio **241968123000023**, me permito rendir la siguiente información de los puntos correspondientes a la Coordinación de Atención Integral:

"4. Cursos y talleres"

Se encontró que se han llevado a cabo los siguientes:

- Nombre de la capacitación: Difusión Ilícita De Imágenes
Fecha: 09/02/2023
Institución capacitada: Tecnológico De Tamazunchale
- Nombre de la capacitación: Violencia De Género y Violencia Digital
Fecha: 15/03/2023
Institución capacitada: Universidad Intercultural

"6. Creación de unidades, departamentos, agencias o cualquier infraestructura institucional dedicada a la atención de la violencia digital."

Al respecto se informa que, de acuerdo con la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres, este Centro, brinda atención integral, especializada y multidisciplinaria, con perspectiva de género y derechos humanos, todo bajo el mismo techo, a todas aquellas usuarias víctimas de violencia de género que necesiten alguno de nuestros servicios, incluyendo aquellas mujeres que requieran atención en relación con la violencia digital, por lo que no se cuenta con un área específica para esta atención. Sin embargo, en aquellos casos en los que se requiera, se trabaja de manera conjunta con la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Centro de Justicia para las Mujeres

"7. Guías, manuales, protocolos sobre violencia digital"

Como parte del seguimiento puntual que este Centro de Justicia para las Mujeres brinda a las usuarias, se llevan a cabo rutas de atención específicas para cada una de ellas, a fin de brindar los servicios correspondientes a la necesidad de la usuaria, por lo que no existe aún un protocolo formal sobre la atención a la violencia digital.

A continuación, a manera de ejemplo, se presenta la ruta a seguir por parte del Departamento Jurídico para el seguimiento de casos específicos de difusión ilícita de imágenes.

- Identificar quién tenía acceso a la imagen
- Identificar la forma en que fue difundida
- Identificar quienes pudieron tener acceso
- Identificar testigos
- Recabar link, página, mensaje, número, etc., del medio por el cual fue difundida
- Solicitar intervención de la policía cibernética para verificar el perfil
- Solicitar la información que se arrojó de la búsqueda del perfil que se investigó
- Relacionar con los hechos narrados
- Integrar carpeta de investigación
- Judicializar

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lcda. Fátima Guadalupe Velázquez Romo
Coordinadora de Atención Integral del
Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"
c.c.p. Minutario



POTOSI
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Centro de Justicia para las Mujeres Sede Rioverde
Oficio No. CJM/602/2023
Asunto: Contestación
Rioverde, S.L.P., A 18 de septiembre de 2023

Lic. Monica Kemp Zamudio
Coordinadora General del Centro de Justicia
para las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí S.L.P.

Lic. Zenaido Antonio Martinez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia del
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado

PRESENTE:

Por medio del presente envié a usted un cordial saludo a su vez aprovecho la ocasión para dar contestación al memorándum **CJM/1043/2023** en donde solicita se le brinde información derivada del oficio con número de folio **241968123000026**, solicitado por la **C. Diana Ponce Toledo** sobre si en este Centro de Justicia para las Mujeres de Rioverde S.L.P. se encuentra registrada la siguiente información:

1.- Programas de prevención de la violencia sexual digital.

Dentro de las actividades de pláticas y/o talleres que se han brindado por parte de este Centro se han hecho mención la violencia digital, así como de otros tipos de violencias, sin embargo, no se ha desarrollado un tema como tal.

2.- Políticas Públicas.

Por parte de este Centro no se han establecido Políticas Publicas como tal sin embargo se trabaja con las ya establecidas sobre este tema.

3.- Campañas de difusión y prevención.

Las campañas de prevención que se han realizados han sido encaminadas a la violencia como tal sin embargo dentro de las mismas se menciona la violencia sexual digital.

4.- Cursos y talleres.

Los talleres que se han establecido son relativos a la violencia familiar pero dentro de los mismos se menciona la violencia sexual digital, y estos han sido Cero tolerancias a la violencia, La Violencia y sus consecuencias.

5.- Capacitaciones.

No se han tenido capacitaciones de Violencia sexual digital para el personal hasta este momento.

6.- Creación de unidades, departamentos, agencias especializadas o cualquier infraestructura institucional dedicada a la atención de violencia sexual digital.

El Centro de Justicia para las Mujeres sede Rioverde se encuentra diseñado para la atención de servicios a mujeres que han sido víctimas de violencia sexual digital, sin embargo, hasta este momento no se ha presentado caso como tal.

7.- Guías, manuales, protocolos sobre violencia sexual digital.

Escaneado con CamScanner



El protocolo del Centro de Justicia para las Mujeres esta diseñado para brindar atención a mujeres que han sido víctimas de violencia sexual digital, así como cualquier otro tipo de violencia en caso de que se presentara algún caso.

Sin más por el momento envío a usted un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Respetuosamente



Lic. Sandra Avila Méndez
Centro de Justicia para las Mujeres
Calle 47 No. 100 San Luis Potosí
Coordinadora de Atención Integral del Centro
de Justicia para las Mujeres de Rioverde S.L.P.



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



MEMORANDUM/194/2023
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION
Matehuala, S.L.P., a 12 de septiembre de 2023

"2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR DEL NACIONAL"

LIC. ZENAIDO ANTONIO MARTINEZ FLORES,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y
TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS
MUJERES DEL ESTADO.
PRESENTE.-

Por medio del presente y con relación a la solicitud de información en relación al MEMORANDUM CJM/1044/2023, requerida por la C. DIANA PONCE TOLEDO, con número de folio 241968123000026, se informa después de una búsqueda exhaustiva la siguiente información:

- RESPECTO A PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL DIGITAL: NO SE ESTABLECIERON PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL DIGITAL.
- RESPECTO A POLÍTICAS PÚBLICAS: NO SE HAN ESTABLECIDO POLÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA SEXUAL O DIGITAL.
- RESPECTO A CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN: NO SE HAN BRINDADO.
- RESPECTO A CURSOS Y TALLERES: PLÁTICA DE CIBER BULLYING EN ESCUELA TÉCNICA 7B EN MATEHUALA, S.L.P. EN CONJUNTO CON LA DELEGACIÓN REGIONAL DE LA PPNA, REALIZADA EL DÍA 07 DE JULIO DE 2023.
- RESPECTO A CAPACITACIONES: NO SE HAN LLEVADO A CABO.
- RESPECTO A LA CREACIÓN DE UNIDADES, DEPARTAMENTO, AGENCIAS ESPECIALIZADAS O CUALQUIER INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEDICADA A LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL DIGITAL. SE REMITEN LAS CARPETAS A LAS MESAS DE DELITOS SEXUALES PARA SU ATENCIÓN.
- RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DE MANUALES, PROTOCOLOS SOBRE VIOLENCIA DIGITAL. NO EXISTE AL RESPECTO MANUAL O PROTOCOLO ESPECIAL.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE
LIC. PAULINA BADILO RANGEL



Coordinadora de Atención Integral Regional del Centro de Justicia
para las Mujeres sede Matehuala

C.c.p. Minutario

Campo Benavente, carretera a la Paz km 01 "A" Col. La Ollaria C.P. 70726 Matehuala, S.L.P. / Tel. 4881888 8 81

stop@cmj.org



POTOSÍ
PARA LAS POTOQUINAS
UNIDAD PARA LAS POTOQUINAS

CJM
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

memorandum N° CJM/CAI/MAT/ 212/2023
ASUNTO: CONTESTACION A MEMORANDUM 1045/2023
Matlapa, S.L.P., a 22 de septiembre de 2023

ZENAIDO ANTONIO MARTINEZ FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
P R E S E N T E.-

La que suscribe Lic. Rosa Rubio Santos, Coordinadora de Atención Integral Regional sede Matlapa, por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez me permito rendir la información solicitada en el memorándum número 1045/2023 donde se me pide rendir informe de lo siguiente:

1.-PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DIGITAL

			MUJERES	HOMBRES
09/02/2023	PLATICAS "Defensa Jurídica de las mujeres" "Violencia sexual" "El delito"	Tecnológico, Municipio de Tamazunchale	54	
08/03/2023	PLATICA "Violencia de género" "Violencia digital" "Ley Olimpia"	Universidad Intercultural, Municipio de Matlapa	37	23

2.-POLÍTICAS PUBLICAS

N/A

3.-CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN

FECHA	NOMBRE DE LA PLATICA	MUNICIPIO DONDE SE LLEVARAN ACABO	MUJERES	HOMBRES
25/01/2023	PLATICA "Tipos de violencia"	Municipio de Xilitla	20	00
24/02/2023	TALLER "Conociendo mis derechos"	Centro de Justicia para las Mujeres, Municipio de Matlapa	05	02
27/02/2023	STAND INFORMATIVO	Plaza Principal, Municipio de Coscatlan	06	00
07/03/2023	PLATICA "Violencia de género"	Galera, Municipio de Huehuetlan	219	00
08/03/2023	PLATICA "Empoderamiento a la mujer"	COMACH, Municipio de Tampacán	54	71
08/03/2023	FERIA INTERINSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL DIA NACIONAL DE LAS MUJERES	Unidad deportiva, Municipio de Tamazunchale		



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS



17/03/2023	PLATICA "Plan de vida libre de violencia"	COBACI Plantel 21, Municipio de Matlaga	43	28
20/03/2023	PLATICA Acoso escolar "bullying"	Telesecundario, Itulera, Municipio de Tazupaán	22	15
29/04/2023	TALLER "Cuidando mi cuerpo"	Centro de Justicia para las Mujeres, Municipio de Matlaga	8	3
01/05/2023	PLATICA "Tipos de violencia"	Municipio de San Martín Chulucuitlan	23	0
01/06/2023	PLATICA "Egualdad de género y autoestima"	COBACI Plantel 21, Municipio de Matlaga	251	217
2/06/2023	PLATICA "Estereotipos de género"	Escuela Primaria Prental "Miguel Hidalgo y Castilla", Municipio de Coxcatlan	13	12
6/06/2023	FERIA DEL BIENESTAR, CULTURA Y PAZ	Chuchucocoy, Municipio de Matlaga		

4-CURSOS Y TALLERES

N/A

5-CAPACITACIONES

N/A

6-CREACIÓN DE UNIDADES DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS ESPECIALIZADAS O CUALQUIER INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEDICADA A LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL DIGITAL

R N/A

7-GUÍAS, MANUALES PROTOCOLOS SOBRE VIOLENCIA SEXUAL DIGITAL

R N/A

Si otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mi mayor consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Lic. Rosa Rubio Santos

Coordinadora de Atención Integral Regional
Del Centro de Justicia para las Mujeres sede Matlaga, S.L.P.

C.C. No. del Centro de Justicia para las Mujeres sede Matlaga, Potosí, México

C.P. México
2023